



MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19440

DECRETO N° **360/** 2020

ARICA, 13 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VARGAS HUARINA MARITZA JUANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19440				
Actividad Económica	PAQUETERIA PERFUMERIA ART. DE TOCADOR Y COSMETICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	18 DE SEPTIEMBRE 210 220 LOCAL 38				
Nombre del Contribuyente	VARGAS HUARINA MARITZA JUANA				
Rut	24418321-2				
Dirección Particular	CAMINO AGTIMA 00LOTE 1 MANZANA E BARRIO INDUSTRIAL AGTIMA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	09/01/2020	Otorgación N°	2-19440	Fecha	10/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/JCH/srr




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL